

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6308 *AEQUOR HOTELS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
UDRA INVESTMENTES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "RDLME"), se hace público que, con fecha 17 de noviembre de 2025, el socio único de Aequor Hotels, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), acordó la fusión impropia por absorción de Udra Investments, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), que conllevará la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dicha sociedad a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión de fecha 30 de octubre de 2025 suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión se realiza (i) de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 53 RDLME por remisión del artículo 56.1 RDLME, por ser la Sociedad Absorbida titular de forma directa de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbente; y, (ii) mediante acuerdo unánime en junta universal según lo previsto en el artículo 9 RDLME, por lo que el acuerdo de fusión pudo otorgarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la RDLME, y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 RDLME en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Vigo, 18 de noviembre de 2025.- Administradora única, Sonia Rodríguez Lemos.

ID: A250054129-1